

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 168 (extraordinaria)

celebrada el lunes, 26 de julio de 1982

---

### ORDEN DEL DIA

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proposición de Ley Orgánica de transferencia a la Comunidad valenciana de competencias en materia de titularidad estatal («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 286, de 6 de julio de 1982).
- Conocimiento directo del Pleno, en lectura única, del proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 287, de 12 de julio de 1982).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 279, de 23 de julio de 1982).
- De la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Canarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 272, de 23 de julio de 1982).
- Proyecto de Ley Orgánica de transferencias complementarias para Canarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 285, de 6 de julio de 1982).

Dictamen de la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Aragón («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 280, de 23 de julio de 1982).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 169, de 27 de julio de 1982).

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cinco de la tarde.*

*Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28 y 29 de junio de 1982.*

*Antes de entrar en el desarrollo del orden del día, el señor Presidente da cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, 1, b) del Reglamento, de que el Senador don Carles Martí Massagué ha prestado, mediante acta notarial, promesa de acatamiento a la Constitución.*

*Se entra en el orden del día.*

*Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:*

*El señor Presidente informa a la Cámara de que, por un principio de congruencia, el proyecto de Ley Orgánica de transferencias complementarias para Canarias será conocido y aprobado, en su caso, por la Cámara, después de debatido el Estatuto de Autonomía de Canarias.*

Página

**Proposición de Ley Orgánica de transferencia a la Comunidad valenciana de competencias en materia de titularidad estatal. . . . .** 8267

*Intervienen los señores Pérez Ferrer y Broseta Pont.*

*Sometida a votación la pregunta del señor Presidente, fue aprobada por asentimiento de la Cámara.*

Página

**Conocimiento directo del Pleno, en lectura única, del proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. . . . .** 8269

*El señor Ministro de Administración Territorial (Arias-Salgado y Montalvo) hace la presentación del proyecto de Ley. A continuación, en turno a favor, interviene el señor Sarasa Miquélez. Seguidamente y en turno de portavoces lo hacen los señores Iriarte Errazti (Grupo Senadores Vascos), Monge Recalde (Grupo Mixto), Arbeloa Muru (Grupo Socialista del Sena-*

*do) y Del Burgo Tajadura (Grupo de Unión de Centro Democrático)*

*Sometido a votación, fue aprobado por 148 votos a favor y seis en contra, el proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.*

*Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:*

Página

**De la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. . . . .** 8284

*El señor Fernández-Galiano Fernández hace la presentación del dictamen. A continuación interviene el señor Zavala Alcibar (Grupo de Senadores Vascos), la señora Miranzo Martínez (Grupo Socialista del Senado) y el señor Ruiz Risueño (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Seguidamente usa de la palabra el señor Ramallo García, quien retira todas las enmiendas presentadas.*

*Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.*

Página

**De la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Canarias. . . . .** 8290

*El señor Galván González defiende el dictamen de la Comisión.*

*A continuación el señor Presidente informa a la Cámara de haber recibido por escrito de los Senadores señores Galván, Estinga, Bencomo, Soriano, Martín y Padrón en que participan su renuncia a defender los votos particulares que habían reservado. En turno a favor, usa de la palabra el señor Soriano Benítez de Lugo. En turno de portavoces interviene los señores Zavala Alcibar (Grupo de Senadores Vascos), De Armas García (Grupo Socialista del Senado) y Stinga González (Grupo de Unión de Centro Democrático). Seguidamente lo hace el señor Rodríguez Castañón para justificar la retirada de sus enmiendas.*

*Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Canarias.*

Página

**Proyecto de Ley Orgánica de transferencias complementarias para Canarias** ..... 8299

*En turno a favor, usa de la palabra el señor Alvarez Pedreira. En turno de portavoces, intervienen los señores De Armas García (Grupo Socialista del Senado) y Martín Hernández (Grupo de Unión de Centro Democrático).*

*A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprobó por asentimiento el proyecto de Ley Orgánica de transferencias complementarias para Canarias.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

Página

**De la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Aragón** ..... 8302

*El señor Herreiz Muruzábal defiende el dictamen de la Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores Zavala Alcibar (Grupo de Senadores Vascos), Cirici Pellicár (Grupo de Cataluña, Democracia i Socialisme), Biescas Ferrer (Grupo Socialista del Senado) y Ballarín Marcial (Grupo de Unión de Centro Democrático).*

*El señor Presidente manifiesta que, concluido el debate de totalidad, mañana se entrará en el articulado del dictamen.*

*Se suspende la sesión.*

*Eran las diez de la noche.*

*Se abre la sesión a las cinco de la tarde.*

**ACTA DE SESION ANTERIOR**

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión ¿Se tiene por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28 y 29 de junio? (Asentimiento.)

Antes de entrar en el desarrollo del orden del día, debo dar cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1.b) del Reglamento, de que el Senador Jesús Martí Massagué ha prestado, mediante acta notarial, promesa de acatamiento a la Constitución. Dicha promesa de acatamiento se ajusta estrictamente, a juicio de la Mesa, a las prescripciones reglamentarias.

**CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:**

El señor PRESIDENTE: Al pasar al segundo punto del orden del día, notifico a SS. SS. que, por un principio de congruencia, el proyecto de Ley Orgánica de transferencias complementarias para Canarias va a ser conocido y aprobado en su caso por la Cámara después de que sea conocido y aprobado el Estatuto de Autonomía para Canarias. Parece que debe preceder la aprobación del Estatuto a la aprobación del proyecto de Ley de transferencias complementarias.

**— PROPOSICION DE LEY ORGANICA DE TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD VALENCIANA DE COMPETENCIA EN MATERIA DE TITULARIDAD ESTATAL**

El señor PRESIDENTE: Entramos en la proposición de Ley Orgánica de transferencias a la Comunidad valenciana de competencia en materia de titularidad estatal. No se presentaron enmiendas a esta proposición de Ley dentro del plazo que se señaló al efecto, por lo que se procedió a su directa inclusión en el orden del día de este Pleno. Cabe aplicar al debate lo establecido en el artículo 120, apartados 2 y 3, del Reglamento, en relación con el debate de totalidad. Proceden, por consiguiente, un turno a favor y otro en contra, así como la intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios que soliciten hacer uso de la palabra, por el tiempo máximo en sus intervenciones de diez minutos.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

En el turno de portavoces, los señores Pérez Ferré y Broseta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el Senador Pérez Ferré.

El señor PEREZ FERRE: Señor Presidente, señorías, esta proposición de Ley Orgánica de transferencias a la Comunidad valenciana de competencias en materia de titularidad estatal para la que voy a pedir el voto a favor de SS. SS, en mucho menor tiempo de lo que he tardado en enumerar su título, está basada en el artículo 150.2 de la Constitución y no en el 152.2 de la Constitución, tal y conforme figura impreso en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Con esta proposición de Ley se demuestra que no eran realmente válidas las argumentaciones de los que en los debates constitucionales opinaban que el artículo 150.2 de la Constitución sería una fuente inagotable de conflictos entre el Estado y las Comunidades, aunque si bien es cierto no me parece demasiado feliz la expresión porque Comunidad son parte, son también Estado.

Igualmente quedan superados los argumentos de aquellos que opinaban que el artículo 150.2 de la Constitución no pasaba de ser una simple aplicación de un principio general de descentralización administrativa. Es un apartado el segundo de la Constitución del artículo 150 de la Constitución pensábamos, y pensamos hoy, clave para llenar de contenido los Estatutos y para ayudar a un mejor reparto del poder político.

Es, en definitiva, un instrumento jurídico-constitucional válido para llevar a cabo la transformación federalizante del Estado.

Así pues, como no se puede replicar que Leyes como la que nos ocupa puedan atentar contra la unidad de la nación ni desmembrar el Estado, ya que la misma Constitución se fundamenta en la unidad de la nación según su artículo 2.º; como no se puede argumentar que estas Leyes pueden ser fuentes de regateos competenciales, pues la misma proposición ha dispuesto un mecanismo de control que permite al Estado el cumplimiento de los fines a él encomendados, y siendo así que la proposición es básica para la ampliación constitucional de competencias completando el contenido político de nuestro Estatuto de Autonomía, que fue aprobado por una amplia mayoría de esta Cámara el pasado día 15 de junio, y que ajusta el verdadero nivel de competencias, de voluntad autonómica y, desde luego, ajusta también la capacidad de gestión del pueblo valenciano, pedimos el voto favorable de la Cámara en pro de esta proposición de Ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tómese buena nota de la rectificación que postula con todo derecho y toda razón el Senador Pérez Ferré en relación con la publicación del texto.

Tiene la palabra el Senador Broseta, por el Grupo de UCD.

El señor BROSETA PONT: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, tan sólo breves momentos para anunciar que Unión de Centro Democrático, a través de su Grupo Parlamentario en el Senado, votará favorablemente la proposición de Ley Orgánica complementaria de transferencia de la Comunidad valenciana y, anunciado así, formular tan sólo dos matizaciones.

La primera, señor Presidente, señorías, que como ya se dijo aquí en la larga marcha autonómica de la Comunidad valenciana, las fuerzas políticas de representación parlamentaria en aquella Comunidad, dijimos y reivindicamos desde el principio, en justicia con la tradición autonómica valenciana, que la futura Comunidad, la hoy ya Comunidad Autónoma Valenciana, contaría con el máximo techo de competencias.

De acuerdo con esta afirmación, que se constituyó en compromiso de todas y cada una de las fuerzas políticas y, naturalmente, la de Centrista, en el Estado de Autonomía, ya felizmente promulgado, se contiene una Disposición transitoria primera con lo cual se quiso políticamente anunciar ya, y también, por tanto, legislativamente, que el techo de competencias que el propio Estatuto anuncia sería asumido en su integridad mediante la promulgación del Estatuto.

Hacía falta, según el pensamiento de los más exquisitos constitucionalistas, una Ley complementaria que, estableciendo el mecanismo, utilizando el procedimiento previsto en nuestra Constitución, en nuestra Ley de Leyes, sancionara al mismo tiempo lo que el Estatuto ya contiene.

Coincido con el Senador Pérez Ferré en el sentido, señorías, de que con esta proposición de Ley, con esta Ley, que esperamos y deseamos todos los valencianos que quede aprobada en la tarde de hoy por esta Cámara, se desmientan dos cosas. La primera es que el artículo 150, como nos decía el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, fuera a constituirse en una fuente de conflictos. Por el contrario, es un instrumento constitucional perfectamente válido para completar aquello que hiciera falta completar. La se-